
BOLETIN OFICIAL

DEL

Obispado de Osma.

NOS EL DR. D. JOSÉ MARÍA GARCÍA ESCUDERO Y UBAGO,
por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Obispo de Osma, Señor de las Villas del Burgo, Ucero y
Las dos Quintanas-Rubias, etc., etc.

Al venerable Deán y Cabildo de Nuestra Santa Iglesia Catedral,
al venerable Abad y Cabildo Colegial de Soria, á los Arcí-
prestes, Párrocos y demás Clero, á las Comunidades
religiosas y á todos los fieles del Obispado.

Salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.

Filioli mei, non diligamus
verbo neque lingua, sed opere
et veritate.

I. JOANN. III. v. 18.

Hijos míos, no amemos de
palabra ni de lengua, sino de
obra y de verdad.

Venerables Hermanos y Amados Hijos.

El cristianismo, que es el primero en reconocer la dignidad del hombre, perfecciona y glorifica esa misma dignidad. Lo ennoblece por la fé, diciéndole que viene de Dios, por quien ha sido criado, y que Dios es su úl-

timo y supremo fin; que tiene un destino altísimo, que el Cielo es su verdadera pátria y que para abrirle sus eternas puertas el Hijo de Dios se hizo hombre y derramó por su redención hasta la última gota de su sangre preciosísima; le enseña una doctrina la más pura, sublime y excelente, porque es divina y celestial; establece entre Dios y el hombre íntimas y consoladoras relaciones, dulces y santas comunicaciones. Por eso aparece ante nuestros ojos tan grande el cristianismo. Y lo es en verdad; no solamente por la fé y verdades que nos propone para creer, sino tambien por los preceptos que nos manda observar, con los cuales se estrechan más y más aquellas relaciones, elévase el hombre, cumpliéndolos fielmente, á mayor perfección y altura, porque nunca el hombre manifiesta tan ostensible su dignidad, nunca revela más esplendorosamente su grandeza, ni se muestra tan perfecto y tan glorioso como cuando humillándose reverentemente ante su Dios, le adora con viva fé, rinde su juicio á la revelación divina y á la Autoridad de la Iglesia; cumple sumisamente los divinos mandamientos y las leyes de la Iglesia. Háblanle hoy los racionalistas é incrédulos de otra grandeza y dignidad, que cifran y hacen consistir en su independendencia; pero esa grandeza es mentira y falsa esa dignidad; quieren separarlo de Dios, siendo así que la verdadera grandeza, la dignidad verdadera le viene al hombre de Dios, la tiene y se realza y sublima comunicándose con Dios, autor y fuente de todas las perfecciones, porque en todas es infinito.

Esa comunicación que hace que nos remontemos sobre las cosas de la tierra, que nos eleva al trato y unión con Dios, se verifica especialmente por medio de la caridad, amando á Dios con toda nuestra alma, vida y corazón; pero no ama á Dios el que no ama á su prójimo. A Dios debemos amar por ser quien es, bondad y misericordia infinita; debemos amar al prójimo, como á nosotros mismos, por amor de Dios. Esos dos amores

son comprendidos por la caridad; esos dos amores resumen y compendian toda la ley divina; esos dos amores constituyen el gran precepto del Señor; por esos benditos amores, á más de comunicarnos con Dios, que es la mayor dicha que puede tenerse, se establece y conserva entre los hombres una fraternal comunicación, sea cualquiera la clase y condición á que pertenezcan, porque según el cristianismo, todos, ricos y pobres, somos hermanos, y debemos amarnos como hermanos, y favorecernos como hermanos y estar unidos como hermanos, según aquellas inspiradas palabras que en el cristianismo y viviendo conforme á las máximas del cristianismo tienen su hermoso cumplimiento: *Pauper et creditor obviaverunt sibi; utriusque illuminator est Dominus* (1). El pobre y su acreedor se encontraron; á entrambos iluminó el Señor.

El hombre es bueno ó malo según su corazón y como el amor nace del corazón, que no puede vivir sin amar, por el amor se conoce también lo que es el corazón. Ama el bien y se dice del hombre que tiene buen corazón y el mismo hombre es bueno. Ama el mal y ya el hombre es malo porque su corazón no ama el bien. Son hermosísimas estas palabras de San Agustín: *Tal es cada uno cual es su dilección. Amas á la tierra? Eres tierra. ¿Amas á Dios? ¿Qué quieres que te diga? ¡Eres Dios! Porque escrito está: Yo lo he dicho, dioses sois.*

¿Cuál debe ser nuestro amor? Cómo hemos de amar nosotros para que nuestro amor sea recto, santo y puro y buenos también nosotros y pueda decirse con verdad que tenemos un buen corazón? A Dios por ser quien es; al prójimo por Dios.

Os hablábamos, Venerables Hermanos y amados hijos, en nuestra última Carta pastoral de la conformidad con la voluntad de Dios y de la paciencia cristiana, que resuelven tan perfectamente, según os indicábamos, el problema social. Nos proponemos hablaros

(1) Prov. xxix, 13.

hoy, con motivo de la Santa Cuaresma, de la caridad para con nuestros hermanos, del amor al prójimo por amor de Dios, que bien entendido y practicado, como el cristianismo lo entiende y quiere, nos da también la solución de tan importante y trascendental problema, que hoy absorbe de un modo especialísimo el estudio y las miradas de hombres pensadores; pero que no todos las dirigen rectamente ni ven con claridad, porque no vuelven sus ojos al Cristianismo, que es como el sol, pero sol brillantísimo que alumbra y vivifica.

I.

Dios es amor. *Deus charitas est* (1) y su caridad es principio y fuente de todos los santos y buenos amores. Dios se ama á sí mismo, porque es el bien infinito y la bondad es el objeto del amor. Conociéndose, engendra desde la eternidad á su divino Hijo, y como es bueno lo mismo que Él, le ama, y de ese amor procede el Espíritu Santo, amor por esencia. El amor de Dios se extiende á todas las criaturas, porque *vió el Señor que eran buenas y las amó como hechuras de sus manos. Diligis omnia quae sunt et nihil odisti eorum quae fecisti* (2). Pero Dios ama con preferencia al hombre; ama con predilección á la criatura racional, porque ha sido formada á su imagen y semejanza, porque ha sido constituida poco menos que los ángeles. *Con caridad perpétua*, dice Jesucristo, *os he amado; con misericordia os he atraído*.

¿Qué consecuencia debemos sacar de estos principios? ¿á qué nos obliga ese amor infinito y eterno de Dios? El discípulo amado nos lo enseña diciendo: *Nos ergo diligamus Deum quoniam ipse prior dilexit nos* (3). Amemos, pues, á Dios, porque Él nos ha amado primero. El amor de Dios nos obliga á amarle; debemos amar á quien tanto nos ama y amándonos nos invita y aun nos manda que le amemos, no porque necesite de

(1) Joann. v, 8. (2) Sap. xi, 25. (3) Joann, iv, 19.

nuestro amor para ser infinitamente bienaventurado, sino para nuestro bien y nuestra felicidad. Nos dá su gracia para que le amemos, y el que le ama y *permanece en caridad, permanece en Dios y Dios en él* (1).

La caridad viene del Cielo, viene de lo alto, viene de Dios; se derrama en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado. *Charitas Dei diffusa est in cordibus nostris per Spiritum Sanctum, qui datus est nobis* (2). A Dios debemos amar más que á todas las cosas, más que la honra, más que la salud, más que todos los intereses, más que á nuestra propia vida, más que al mundo entero, porque es el bien de los bienes, el bien infinito, el bien absoluto, y todos los bienes comparados con ese bien sumo, son como si no fuesen; debemos amar á Dios porque es nuestro Criador, nuestro Padre, y nos dió á su Hijo para que nos redimiera; pero debemos también amar al prójimo por amor á Dios, no olvidando que si en el amor á Dios consiste primariamente la perfección, secundariamente consiste én el amor al prójimo por Dios.

Es la caridad, según la define Santo Tomás, una virtud teologal, infusa sobrenaturalmente en nuestra alma, con la cual amamos á Dios sobre todas las cosas, por causa de sí mismo y al prójimo como á nosotros por causa de Dios (3). Basta fijarse en esta definición de la caridad para conocer la excelencia de esa virtud que supera á la fé y á la esperanza, aunque estas son también muy excelentes; de esa virtud con la que se nombra el mismo Dios y á la que se atribuye principalmente la bienaventuranza; de esa virtud, hija del Cielo y que en la tierra ha producido, (hablamos de la caridad cristiana) los más maravillosos frutos, para gloria de Dios y bien de los hombres, afirmando Santo Tomás que «el acto con que amamos á nuestros prójimos es el mismo con que amamos á Dios (4) Y se ex-

(1) Joan, IV, 16. (2) Rom. V, 5. (3) 2.^a 2.^{ac} q. 24 a. 1.
(4) 2.^o 2.^{ac} q. 25 a. 1.

plica bien que así sea, porque al practicar la caridad cristiana con el prójimo le amamos por Dios; nuestro amor, por consiguiente, se eleva y refiere á Dios, y de otra manera la caridad no es cristiana ni meritoria para el Cielo. Amemos, pues, al prójimo, como nuestra religión quiere que le amemos, y de este modo el amor será también para Dios, que se complacerá en que así amemos á nuestros hermanos, y cumpliremos un gran precepto, de cuya observancia resultarán bienes grandísimos para la sociedad y para los individuos.

II.

Existe precepto divino de amar, no solamente á Dios, sino también, y muy riguroso y terminante, de amar á nuestros prójimos. *Ama á tu Dios*, nos dice Jesucristo, *con todo tu corazón, con toda tu alma y con toda tu mente. Este es el primer mandamiento y el mayor de todos. El segundo mandamiento, semejante á este, es: Amarás á tu prójimo como á ti mismo. En estos dos preceptos está apoyada toda la ley y los profetas.* (1) No puede ser ni más explícito, ni más riguroso, ni más terminante el precepto de amar á nuestros hermanos. *Diliges.* Amarás: qué hermosa palabra. Cuánta dulzura encierra: qué sublime precepto el que por ella se nos impone. Amarás á tu prójimo. Y quien es nuestro prójimo? Lo son todos los hombres, sean enemigos ó amigos nuestros. Amar á estos no ofrece dificultad; cualquiera lo hace, porque á ellos nos inclina fácilmente el corazón. El mérito principal está en amar á los enemigos, porque esto cuesta más, supone algún sacrificio, y á proporción de éste es el mérito. La caridad cristiana á nadie excluye. Si alguno nos ha injuriado, debemos perdonarle la ofensa; si alguno nos ha hecho mal, debemos devolverle bien por mal, sin que en nuestro corazón tenga jamás asiento el odio, la ira, la venganza ó la envidia, n

(1) Math. xxii, 37.

en nuestros labios la murmuración, la crítica ofensiva la calumnia ni la maledicencia. Nada hay tan hermoso y consolador como el perdonar; nada tan grato y dulce como el amar. Con la medida que midiesemos seremos medidos. Si no perdonamos, tampoco nosotros, que tantas veces habremos ofendido al Señor, seremos perdonados. Perdónanos, decimos todos los días en la mejor de las oraciones, perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos á nuestros deudores. Mentiríamos, hablando con Dios, dirigiéndonos á Dios, si realmente no perdonásemos. Y por qué no hemos de perdonar? ¿Es grande la ofensa que nos han inferido? Pensemos en lo que en número y gravedad son las nuestras al Criador, y, sin embargo, queremos, le pedimos que nos perdone; pero no nos perdonará si nosotros no perdonamos, ni habrá salvación y Cielo para los que no perdonen. ¿Cuesta el perdonar? Mas duro será condenarse, y condenarse para siempre, por no haber perdonado, sin alcanzar yá perdón en toda la eternidad. Para vencer la resistencia que alguno encontrará en perdonar considere, y consideremos todos, que será de gran eficacia reflexionarlo, el ejemplo de Jesucristo que, pendiente de la cruz y poco antes de espirar, pide perdón á su eterno Padre para sus enemigos, para sus atormentadores, para los que le habían crucificado y ocasionaban la muerte. Imitemos, nosotros pecadores, el ejemplo de nuestro inocentísimo y santísimo Jesús para que nos sirva de vida y salud celestial. Perdonemos, si tuvieremos que perdonar; que el perdón engrandece y eleva á los que lo conceden, mientras que la venganza rebaja y envilece,

Diliges proximum tuum. Amarás á tu prójimo. ¿Y como le hemos de amar? *Sicut teipsum.* Como á nosotros mismos, portándonos con ellos como quisiéramos que se portasen con nosotros; orando por ellos como nos alegráramos de que orasen por nosotros; favoreciéndoles si están necesitados como deseáramos que nos

favorecieran si nosotros lo estuviésemos; visitándoles si estan enfermos como deseamos que, encontrándonos en las mismas circunstancias, ellos nos visitasen consolándonos si estan tristes, como nos agradaria que nos consolaran si nosotros lo estuviésemos; corrigiéndoles, si faltan, con la caridad con que, faltando nosotros, pareceríanos bien que nos corrigiesen; procurando levantarles si caen en pecado, con la prontitud y celo que al buen cristiano, como hemos de procurar serlo nosotros, debe agradarle que le alarguen una mano caritativa para sacarle del abismo de la culpa, si en él por ventura, hubiése caído; aconsejándole en sus dudas como nosotros, si las tenemos, deseamos que nos ilustren y comuniquen la luz de que carecemos; que nos abran los ojos para ver lo que, siendo util y bueno conocer, nos está oculto por nuestra ignorancia. Asi se entiende el verdadero amor; asi se practica la caridad verdadera; así es como se agrada y sirve al Señor; así tambien como se atesora para el Cielo; asi deben conducirse los verdaderos y buenos cristianos; haciendolo asi es como estarán bien las familias, los pueblos y la sociedad.

Tan viva, tan ardiente, tan generosa ha de ser nuestra caridad para el prójimo, que Jesucristo nos dice: *Os doy un mandamiento nuevo: que os ameis los unos á los otros así como yo os he amado.* (1) Y es tanto lo que nos ama Jesucristo, que nos ha dado cuanto podia darnos, quedándose con nosotros hasta la consumación de los siglos para ser alimento y manjar de nuestras almas; dió por nosotros, para que fuésemos salvos, su propia vida; derramó hasta la última gota de su sangre preciosísima y murió en una cruz para que nosotros viviéramos eternamente. Con razón que llame á este su mandamiento de amarnos los unos á los otros *nuevo*; pero hay que entender en que sentido le llama *nuevo*: no quiso decir que antes no existiera; existió en substan-

(1) Joann, XIII, 34.

cia antes de Jesucristo; le llama *nuevo* por la perfección que adquiere al decirnos que nos amemos como El nos ha amado; *nuevo* porque le imprime el Salvador un nuevo espíritu, no siendo su ley, como la antigua, de temor, sino de amor; *nuevo*, porque será un pueblo *nuevo*, el pueblo cristiano, el que lo cumpla: *nuevo*, por la abundancia con que la caridad se derramará sobre los corazones por la venida del Espíritu Santo. Y es tanto lo que Jesucristo estima este precepto y su cumplimiento, que le llama *suyo* por excelencia; tanto lo que la práctica del mismo enaltece y eleva, que del Maestro Divino son estas palabras: *En esto conocerán todos que sois mis discípulos, si os amais los unos á los otros.* (1) El amor fraterno, la mutua caridad es la divisa, la librea de los discípulos de Cristo. Honor es contarse en el número de estos y servir á tan gran Rey, al Divino Capitán Jesús, cumpliendo las promesas que hicimos en el santo Bautismo; honor es también ostentar tan hermosa divisa, vestirnos con tan gloriosa librea; la librea del amor al prójimo, la divisa de la caridad cristiana. Y no solamente es honor, sino precepto natural y divino, en cuyo cumplimiento hemos de tener nuestras complacencias por lo que agrada á Cristo, por ser obligatorio y necesario para salvarse, porque en él se interesa también nuestra felicidad temporal, la paz del alma y el bien de la sociedad.

III.

No basta que amemos, limitándose nuestro amor á mera y esteril compasión; ni que lo manifestemos con buenas y tiernas palabras, que no remedian los males del prójimo; hay que mostrarlo también con obras buenas y misericordiosas, porque no es la caridad planta esteril como la higuera del Evangelio, sino fecunda en frutos y buenas obras. *No amemos con la palabra y con la lengua, sino con la obra y con verdad* (2). Cuando Je-

(1) Joann. XIII. 35, (2) Joann. III, 13.

sucristo vió á las turbas que le seguian hambrientas en el desierto, las compadeció; *misereor super turbam*; pero además las socorrió, multiplicando para alimentarlas los panes y los peces. Es lo que nosotros debemos hacer con el pobre que tiene hambre ó carece de vestido: ver su necesidad, compadecerla, remediarla: abrir nuestros ojos para contemplarla; nuestro corazón para sentirla, nuestras manos para remediarla con la bendita y santa limosna, por amor de Dios.

La caridad, que á nadie excluye, tiene reglas conforme á las cuales debe practicarse, ocupando lugar preferente el pobre. Consideren los ricos que el pobre es su hermano; que tiene un alma tan noble como la suya; que igualmente que el ha sido redimido por Jesucristo y criado para el Cielo; que lo que por él hace es como si lo hiciera por el mismo Salvador. Piensen además que si tienen riquezas se las deben á Dios; que deben usar de ellas ordenada y rectamente; que pueden vivir según su clase y condición, pero no destinar sus caudales al lujo inmoderado, al juego, á los regalos y placeres sensuales; que estan obligados á dar limosna en proporción de lo que tuvieren, como advierte Tobías á su hijo por estas palabras: *Sé misericordioso como pudieres: si tuvieres mucho, dá abundantemente; si poco, dá con gozo de lo poco que tuvieres.*

Aunque para ser misericordioso no hubiese otro motivo que la satisfacción que se experimenta al dar la limosna por amor de Dios, deberia ser suficiente; pero existen razones de orden más elevado, que deben animarnos y movernos á tan santo y benemérito ejercicio. Estando, como está, la misericordia de Dios sobre todas sus obras, los misericordiosos son los que más se acercan á Dios, los que más intimamente se unen con Dios, siendo al mismo tiempo fácil ganar el corazón del pobre para Dios por medio de la limosna que en su nombre se hace, uniéndose de esta manera ricos y pobres, por la caridad de los primeros y gratitud de los

segundos, en Cristo Señor Nuestro; con lo cual se resuelven los árdulos problemas sociales y evitan conflictos, todo en dulce paz, que es lo más consolador que hay en la tierra, sin que sea necesario apelar á la razón de la fuerza material porque, mientras se proceda con ese espíritu cristiano, impera y preside la fuerza moral de la razón, en armonía con la fé católica y máximas cristianas, que por todos deben ser respetadas y observadas. Si esto se considerase bien y practicara, de manera muy distinta estarían las naciones, no se presenciarian tantas escenas tristes, ni habría que lamentar tantas y tan continuadas desgracias. En la doctrina y moral de Cristo se encuentra el remedio. Practiquemos esa santa doctrina y moral salvadora y bendita, que ese es el camino para llegar á la anhelada regeneración; para que reine la concordia en las diversas clases sociales; para conseguir una paz verdadera y estable; cesando las luchas que hoy agitan y tienen en continua alarma á los estados.

Dios Nuestro Señor ha manifestado muy expresamente en las Santas Escrituras su voluntad respecto á la limosna y lo mucho que esta le agrada, imponiéndola no solamente como consejo, sino como precepto. El Señor dijo á su pueblo: *No faltarán pobres en la tierra que habites; por tanto yo te ordeno que abras tus manos al necesitado y al pobre* (1). Hijo, amonestaba el Eclesiastes, *no defraudes la limosna al pobre ni apartes de él tus ojos* (2). Y nuestro adorable Salvador manda que se de limosna en estas palabras que no pueden ser más terminantes: *Lo que sobra dadlo de limosna* (3). Pero ¡ay! muchos ricos desoyen las voces del Señor porque, apegado sus corazones á los bienes de la tierra, solo piensan en atesorar riquezas, esas riquezas pasajeras y deleznable, para esta vida y se olvidan de las celestiales y eternas. Llegan á más algunos hombres dominados por la avaricia; llegan á servirse del fraude

(1) Deut. xv, 11. (2) Eccles. iv, 1. (3) Luc. xi. 41

para aumentar sus caudales y no reparan en sacrificar y explotar al pobre con la usura, abusando de la necesidad en que éste muchas veces se encuentra. Se cumple en esos hombres avaros y usureros, para desgracia y ruina suya, lo que dice el apóstol en una de sus cartas. *Los que quieren hacerse ricos caen en la tentación y en el lazo del diablo y en muchos deseos nocivos, que llevan á los hombres á la muerte y perdición* (1).

Que oigan los que se niegan á dar limosna, por su inmoderado afán de enriquecerse, que les hace vivir desasosegados é inquietos, sin poder gozar las dulzuras del espíritu; que oigan esta sublime enseñanza de Jesucristo: *Nolite tesaurizare*; «no queráis allegar para vosotros tesoros en la tierra, donde orín y polilla los consume y donde ladrones los desentierran y roen. Más allegad para vosotros tesoros en el Cielo, en donde no los consumen orín ni polilla; y en donde ladrones no los desentierran ni roban. Porque en donde está tu tesoro allí está también tu corazón» (2). ¿Y qué juzgan, que piensan los desapiadados y afanosos, de corazón endurecido, que no dan limosna al pobre? ¿Por ventura creen que dándola van á empobrecerse y faltarles lo necesario? Se equivocan miserablemente, si así piensan. Empobrécese y arruínanse muchos por el lujo excesivo, por el juego y los banquetes y diversiones; pero no por dar limosna. Antes por el contrario, aun en los bienes de fortuna suelen prosperar los compasivos y limosneros; los que dan de comer al pobre y lo visten; sobre todo, gozan de paz y tienen tranquilidad, que son bienes inapreciables. Dios bendice y premia la limosna. Ha prometido el ciento por uno en esta vida y después la patria celestial á los que en su nombre practican obras de misericordia. Jesucristo ha dicho: *Beati misericordes quoniam ipsi misericordiam consequentur* (3). Bienaventurados los misericordiosos porque ellos alcanzarán misericordia.

(1) I. Tim, vi, 9. (2) Math. vi, 19, 20, 21. (3) Math. v, 7.

Excelente como es la limosna corporal, supérala y es de más valor la caridad espiritual, que muy particularmente podemos ejercitar con los pecadores, rogando por ellos, corrigiéndoles fuerte ó dulcemente, según las circunstancias, aunque de ordinario convenirá hacerlo con dulzura, y procurando por todos los medios que sugiera un santo celo ganar para Jesucristo sus almas, que á tan grande precio han sido redimidas. Debemos aborrecer la iniquidad; pero no al pecador, según las siguientes admirables palabras del gran San Agustín: Todo hombre, en cuanto es pecador, no se debe amar; más en cuanto es hombre, debe ser amado por atención á Dios.

La caridad, en cualquier orden que sea, que hacemos á nuestro prójimo, conviértese en bien para nosotros, y si experimenta consuelo el que recibe un beneficio, no es menor la satisfacción que tiene el que lo hace por amor de Dios y con espíritu de cristiana caridad. ¿Hay ó puede haber cosa tan dulce y que tanto agrade y satisfaga al corazón como enjugar las lágrimas del que llora, consolar al triste, visitar al enfermo, socorrer al necesitado, proporcionándole alimento y vestido, instruir en la Religión al que la ignora, exhortar y mover al pecador para que se convierta y viva con la vida de la gracia, cicatrizar con bálsamo saludable las llagas del alma, sin olvidarse de curar también las del cuerpo? Tan excelentes son los oficios de la caridad cristiana, de esa caridad que trae su origen del amor de Dios, pues no merece ese nombre y es de muy bajos quilates la que se ejerce por mera simpatía, por congeniar en el carácter, por consideraciones ó respetos humanos, por las dotes naturales y que vulgarmente se llama filantropía.

Nosotros, Venerables Hermanos y amados hijos, obremos siempre cristianamente y levantando el espíri-

tu al Cielo; amemos al prójimo, que es nuestro hermano, por Dios y para Dios, uniendo nuestros corazones al sacratísimo de Jesús y participando del divino fuego que lo abrasa. Seamos misericordiosos, siempre con la intención de agradar á Dios, y alcanzaremos misericordia, porque, como dice el Santo Obispo de Hipona. *Si vis habere misericordiam, esto misericors*. Si quieres alcanzar misericordia, sé misericordioso. Y que en el día del juicio universal, estando todos á la derecha del soberano Juez, tengamos todos la dicha de escuchar esta sentencia de bendición que dirigirá á los justos, sus escogidos. Venid benditos de mi Padre, poseed el reino que os está preparado desde el establecimiento del mundo; porque tuve hambre y disteisme de comer: tuve sed y disteisme de beber: era huesped y me disteis posada: desnudo fuí y vestisteisme, encarcelado y vinisteisme á visitar (1).

Quiera Dios que escuchemos tan gloriosa sentencia. para que seamos eternamente bienaventurados en el reino de los Cielos, que os deseamos de todo corazón, bendiciendoos con paternal afecto en el nombre del Padre † y del Hijo † y del Espiritu † Santo. Amén.

Dada en nuestro Palacio episcopal de El Burgo de Osma, firmada de nuestra mano y refrendada por nuestro Secretario de Cámara y Gobierno á veintiocho de Febrero de mil novecientos seis.

† JOSÉ MARÍA, Obispo de Osma.

Por mandado de S. Sria. Ilma y Rvma.

el Obispo, mi Señor,

DR. MANUEL MARÍA VIDAL,

Arcediano Srio.

Dése lectura de esta Pastoral en la forma acostumbrada en uno ó más dias festivos.

(1) Math. xxv, 34, 35, 36.



NOS EL DR. D. JOSE MARIA GARCIA ESCUDERO Y UBAGO;
*Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de
Osma, Señor de las Villas de El Burgo, Ucero y las dos Quinta-
nas-Rubias, del Consejo de S. M. etc., etc.,*

y el Deán y Cabildo de Nuestra Santa Iglesia Catedral.

HACEMOS SABER: Que por promoción del M. I. Sr. D. Antonio Alvaro Ballano á la de la Primada de Toledo, se halla vacante en esta Santa Iglesia Catedral la Canongía Magistral, cuya provisión Nos corresponde por derecho, previo concurso de oposición.

Por tanto, y por el presente Edicto, llamamos á todos los que, siendo Presbíteros ó en circunstancias de serlo *intra annum adeptae possessionis*, quieran oponerse á dicha Canongía, para que en el término de *sesenta dias* contados desde la fecha, que concluirán en 28 de Abril próximo y que Nos reservamos prorrogar, si lo estimáremos conveniente, comparezcan por sí ó por legítimo representante en esta Secretaria Capitular, á firmar la oposición, acompañando la partida de Bautismo legalizada, el título de Orden que hayan recibido, el de Doctor ó Licenciado en Sagrada Teología, dado por cualquiera de los Seminarios Centrales, Universidad Pontificia ó de las aprobadas canónicamente en estos Reinos, ó por la de Bolonia, habiendo sido colegiales en el de San Clemente de los Españoles; las testimoniales de su respectivos Prelados, con la relación de méritos; y además la habilitación competente original, si fuesen regulares de cualquier orden, y aunque estén ligados solo con votos simples. Con estos documentos, y reuniendo por otra parte las demás cualidades prescritas por el Derecho, serán admitidos á los ejercicios de oposición, los cuales consistirán en una hora de lección latina con puntos de veinticuatro, sobre la proposición que fijen, sacada de la Distinción que eligieren de las que por suerte les tocaren en tres piques de los tres primeros libros del Maestro de las Sentencias; en sostener á continuación por espacio de otra

hora dos argumentos de sus coopositores; y argüir á su vez á dos de estos por espacio de media hora sobre las proposiciones que defendieren; y predicar en castellano por espacio de una hora, con término de veinticuatro, sobre el capítulo del Evangelio, que igualmente eligieren de los que en suerte les cupieren en tres piques. Terminados que sean los ejercicios, se hará la elección canónica en el sujeto que pareciere más digno y más apto al servicio de Dios y de esta Santa Iglesia, quedando obligado á lo que se ordena en los nuevos Estatutos. El electo, además de las obligaciones comunes á todos los Sres. Canónigos, tendrá la especial de predicar por sí, ó á sus expensas por otro eclesiástico con aprobación del Obispo y Cabildo, si estuviese legítimamente impedido, doce Sermones cada año de los de Tabla, según se expresa en los Estatutos de esta Santa Iglesia, y algún otro que por motivo extraordinario le encomienden el Prelado y Cabildo. Asimismo, estará obligado á desempeñar gratuitamente en el Seminario Conciliar una cátedra, á voluntad del Prelado. Por último, el elegido no podrá ejercer cargo que le impida residir la referida prebenda y cumplir las obligaciones que le son anejas, conforme á la Constitución de Urbano VIII, de feliz recordación, de 21 de Noviembre de 1835.

En testimonio de lo cual, hemos acordado expedir el presente, firmado por Nós y el Deán, sellado con el mayor de nuestras armas y el del Cabildo y refrendado por el infrascrito Secretario Capitular.

Dado en el Burgo de Osma á 28 de Febrero de 1906.

† JOSÉ MARÍA, OBISPO DE OSMA.—Lic. Manuel de Roa y Ontoria, *Deán*.—Por mandado del Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo y del Ilmo. Sr. Deán y Cabildo, Dr. Wenceslao Yepes Lafuente, *Doctoral Secretario*.

SUMARIO—Pastoral del Rvmo. Prelado, acerca del amor al prójimo.
—Edicto para la provisión de la Canongía Magistral.